

Carpeta N° 90.494/24. -

**DISPOSICION N° 118/Ob.SBA/24**

Buenos Aires,

06 FEB 2024

Visto la solicitud de pedido referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISION DE MATERIAL PARA CIRUGIA con destino al afiliado [REDACTED], para su intervención en el Hospital Garrahan, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se trata de un paciente de 14 años de edad con diagnóstico de parálisis facial izquierda en plan de reanimación facial con colgajo microvascularizado de gracilis, para lo que su médico tratante solicita según orden médica de fs. 2/3, el siguiente material:

- SET DE MICROANASTOMOSIS COUPLER DE 1 A 4 MM CON CLIPS FINOS Y ULTRAFINOS CON SU CORRESPONDINETE DOPPLER;

Que, a fs. 7, se adjunta informe de Auditoría Médica del CUDA, la cual indica que corresponde proveer la provisión solicitada y a fs. 9, la misma, remite la presente a la Dirección General de Compras y Contrataciones, la cual, dado que la misma se recibió sin intervención previa del Área Prestacional y toda vez que no obran presupuestos de referencia, remite los presentes a la Coordinación Plan Médico Prestacional;

Que, la Coordinación Plan Médico Prestacional, adjunta DOS (2) presupuestos, según el siguiente detalle:

- CIRUGIA DE AVANZADA, a fs. 12, por la suma total de \$4.943.440,00, con una condición de pago CHEQUE ANTICIPADO A 30 DIAS.
- OPTICITY SRL, a fs. 13, por la suma total de \$6.750.000,00, con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO;

Que, recibidas las actuaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP, según constancias de fs. 15/22, sin recibirse nuevos presupuestos;

Que, requerido el asesoramiento técnico, el Dr. [REDACTED], indica que ambos presupuestos se ajustan a lo solicitado

Que a fs. 24 *in fine*, interviene la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos – Financieros, quien sugiere pre-adjudicar la provisión a favor de la firma CIRUGIA DE AVANZADA, por la suma total de \$4.943.400,00, con una condición de pago CHEQUE ANTICIPADO A 30 DIAS;

Que el presente acto administrativo se suscribe Ad Referéndum por tratarse de una prestación que requiere resolución inmediata, toda vez que la fecha de cirugía está programada para el día 07/02/2024;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501 del 15/11/2022;

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
DISPONE  
Ad Referéndum del Directorio**

Art. 1° - Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISION DE MATERIAL DE CIRUGIA fuera de vademécum, con destino al afiliado [REDACTED] para su intervención en el Hospital Garrahan, y adjudíquese la misma a la firma CIRUGIA DE AVANZADA por un total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 4.943.440,00.-), autorizándose forma de pago cheque anticipado a 30 DÍAS;

Art. 2° - Regístrese, Tome intervención la Dir. Gral. de Compras y Contrataciones para la emisión de la OC definitiva; Luego elévese a Directorio para su ratificación. Tome intervención la Dirección Gral. de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tomen conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, Cond. Ejec. de Prestaciones Médicas y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/ss. -

  
ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES